POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

En Electro Sur Este S.A.A. estamos comprometidos con la igualdad de oportunidades para todo el personal de la empresa, por ello, buscamos promover la igualdad de género en todas nuestras operaciones y prácticas laborales; valorando los derechos y oportunidades para todo el personal en su diversidad e impulsando acciones para prevenir y contrarrestar la discriminación y violencia en todas sus formas, en concordancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible #5 (ODS 5), así como la Política Nacional de Igualdad de Género, los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública y el marco normativo vigente. Reconocemos que la igualdad es un principio fundamental de justicia social y un factor clave para el éxito y la sostenibilidad de nuestra empresa. Por lo tanto, preocupados por la igualdad de género nos comprometemos a:

- a. Propiciar una cultura organizacional de igualdad de género, que permita ampliar las capacidades y oportunidades de desarrollo de todo el personal de la empresa a través del acceso equitativo a capacitaciones o acciones de desarrollo profesional - laboral.
- b. Promover un ambiente seguro, libre de violencia y discriminación a través de la construcción de relaciones igualitarias basadas en la equidad de trato y de oportunidades, la erradicación de discriminación y el respeto a las diferencias tanto entre el personal de la Empresa como con los clientes y otros grupos de interés.
- c. Cerrar las brechas del conocimiento y entendimiento de la Igualdad de Género, a través de capacitaciones y sensibilizaciones permanentes sobre temas como: igualdad de género, diversidad y no discriminación, igualdad de trato y de oportunidades para todo el personal, así como la equidad de género en el ámbito laboral, entre otros temas relacionados.
- d. Establecer medidas específicas para prevenir, atender y sancionar cualquier tipo de violencia especialmente acoso sexual, laboral, discriminación y otros generados en las relaciones laborales que puedan afectar el desempeño profesional y laboral del personal de la empresa.
- e. Promover la conciliación de la vida laboral con la vida personal y familiar.
- f. Promover y/o participar activamente en iniciativas externas que promuevan la igualdad de género en nuestro sector y comunidad.
- g. Promoción de roles no estereotipados desde las convocatorias en los procesos de selección a fin de propiciar oportunidades de postulación sin discriminación de género.
- h. Mejorar continuamente el Sistemas de gestión de Igualdad de Género.
- i. Cumplir los requisitos legales y los adoptados voluntariamente.

Ing. Fredy Gonzales De la Vega GERENTE GENERAL (e)

Aprobada en Sesión de Directorio Nº 990, en fecha: 23 de Abril de 2024 Código: ELSE-PO-021 Versión: 00